

Nombre de la entidad:	INASS
Dirección:	Ferie 21
Nombre del director:	Yuneisis Anache Anache
Teléfonos:	24 587 427
Correo electrónico:	marlenis.columbie@inass.mtss.cu
Atención a la población (Dirección):	...
Atención a la población (Teléfonos):	...
Atención a la población (Correo electrónico):	...

Las Filiales Municipales del INASS ofrecen a la población la posibilidad de realizar los trámites siguientes:

- Solicitud de jubilación o pensión.
- Solicitud de revisión en caso de inconformidad con el cálculo de la pensión.
- Restitución de la chequera al vencimiento de la anterior.
- Restitución del derecho a pensión al cesar la causa que originó su suspensión.
- Solución para el cobro de la jubilación o pensión cuando ocurre el extravío o deterioro del medio de pago (chequera).
- Salida temporal del país del pensionado.
- Solicitud de traslado del centro de cobro.

Es requisito indispensable para realizar cualquier tipo de trámite en las filiales del INASS, la presentación del Carné de Identidad y el medio de pago, este último cuando no se trate de su extravío o de solicitud de pensión.

Sobre la solicitud de jubilación o pensión

La pensión ordinaria por edad se concede al trabajador que tiene cumplidos 65 años de edad y al la trabajadora con 60 años o más de edad, en ambos casos debe acreditar como mínimo 30 años de servicios.

La pensión por invalidez total corresponde cuando se le dictamina al trabajador, por la Comisión de Peritaje Médico Laboral, su incapacidad total para trabajar, además que el trabajador se haya incapacitado de forma total par el trabajo encontrándose vinculado laboralmente.

Loas administraciones de las entidades laborales son las encargadas de conformar el expediente de pensión por edad, invalidez total o por el fallecimiento de un trabajador y de presentarlo ante la filial del INASS correspondiente, para su tramitación.

En caso de fallecimiento de un jubilado o pensionado el familiar debe presentarse ante la filial del INASS de su municipio de residencia, para realizar los trámites que correspondan.

Horario de Atención a al población

Lunes a Viernes de 8:30am a 5:00pm

Para más información sobre el sistema de Seguridad Social consultar el sitio WEB.

<http://www.mtss.cu>